

Sevilla 10 de Diciembre de 1886.

Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de *Murcia*

Muy Sr. mío y de toda mi consideración: Deseosa esta Sociedad Económica de Amigos del País, que tengo la honra de presidir, de propagar la instrucción, uno de los más importantes fines á que se consagran nuestras Corporaciones, y objeto principal de su creación, ha luchado siempre con la escasez de recursos, y, sin embargo, debido al patriotismo y espíritu público de sus socios, ha establecido clases que han durado más ó menos, siguiendo las vicisitudes que son consiguientes á la falta de una base permanente, porque siendo el profesorado gratuito y de los mismos socios, la movilidad de éstos ha sido obstáculo á la vida regular de aquéllas.

Esta Sociedad, haciendo esfuerzos superiores á sus medios, ha conseguido, además de la clase de instrucción primaria que siempre ha sostenido, crear dos superiores para obreros, una de dibujo de figura para Señoritas y una Escuela de Institutrices, todo lo completa posible, teniendo en cuenta las condiciones del local y sus recursos.

Con el deseo de aumentar éstos, y de atender á otros fines análogos, como creación de granjas para la instrucción agrícola, moralización de las costumbres y propagación del amor al trabajo, se ha acordado acudir al Gobierno, pidiendo la concesión á estas Corporaciones de un arbitrio de 5 y 10 céntimos de peseta sobre entradas en todo espectáculo público que se dé en las plazas de toros, como son las corridas de éstos y novillos, exhibición y luchas de fieras, líteres ó cualquier otro espectáculo que se celebre dentro de aquéllas; siendo extensivo el arbitrio á los billetes de entrada para los bailes de máscaras en establecimientos públicos y teatros, y á las de los circos ecuestres.

Las riñas de gallos en vallas públicas, deberán pagar 50 céntimos de peseta por cada gallo que tome parte en la pelea.

Los arbitrios deberán ser percibidos directamente por las Sociedades Económicas actuales ó que se constituyan; serán extensivos á los espectáculos de la índole expresada que se den en todos los pueblos de la Nación, y el importe se distribuirá entre las Sociedades Económicas, en justa proporción á las Enseñanzas que sostengan y al número de alumnos y acogidos.

Si este pensamiento mereciese la aprobación de la Sociedad que V. dignamente preside, y se sirve acordar acudir al Gobierno, ruégole me lo manifieste para hacer la exposición.

Tengo el convencimiento de que, si todas las Sociedades lo solicitan, recomendando su apoyo á los Senadores que representan las Regiones, no sería difícil conseguirlo, mucho más, habiendo el precedente de que se han hecho algunas indicaciones en el Senado para establecer un arbitrio con que las Sociedades atendieran al desarrollo de la institución.

Espero de V. se digne contestarme lo más breve posible y que acepte la consideración y aprecio distinguido con que me repito su muy alto. amigo S. S. y compañero,

Q. S. M. B.

*Manuel Polo*